

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y VERDURAS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294 -2021-A/MPMN

Moquegua, 27 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 30 de agosto del 2021, se celebra el Vigésimo Noveno (XXIX) Aniversario de Creación Política del centro poblado de Muylaque, Distrito de San Cristóbal, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a su Alcalde, Sr. **TOMAS FLORES TICONA** y por su intermedio el saludo a su población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

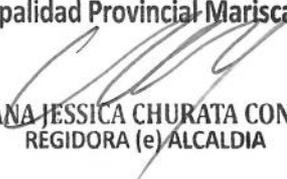
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR Y FELICITAR Al centro poblado de Muylaque, Distrito de San Cristóbal, en la persona de su Alcalde, Sr. **TOMAS FLORES TICONA**, con motivo de celebrarse el XXIX Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta por el desarrollo de la Provincia Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto


ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI
REGIDORA (e) ALCALDIA